

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA REGULARIZAR LAS ESCUELAS QUE LO REQUIERAN CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS JUVENTUDES UN DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO ERRADICAR LAS “ESCUELAS DE PALITOS”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
 Presidente de la Conferencia para la
 Programación de los Trabajos Legislativos
 de la LXXVI Legislatura Constitucional
 del Congreso del Estado de Michoacán
 de Ocampo.
 Presente.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, Diputada local en la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en ejercicio de la potestades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a consideración del Pleno de esta LXXVI Legislatura, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta muy respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo para implementar las políticas públicas necesarias para regularizar las escuelas que lo requieran con la finalidad de garantizar a las niñas, los niños y las juventudes un desarrollo integral, así como para erradicar las llamadas “escuelas de palitos”, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano fundamental, además de estar consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho permite a las personas desarrollar sus capacidades y ejercer otros derechos, es la herramienta esencial para el desarrollo individual y social, que promueve la igualdad y la superación de la pobreza a toda la ciudadanía.

Por lo que, el Estado debe garantizar su cumplimiento, con el objetivo de que toda la población pueda cursar la educación básica preescolar, primaria y secundaria. Promoviendo calidad en la educación de todos los niveles, apoyando la investigación e innovación científica, humanista y tecnológica. Toda persona tiene derecho a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización, superando las desigualdades y garantizando un desarrollo sostenible.

El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Es la inversión más sostenible. Esta indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos, y muchos otros instrumentos normativos internacionales.

Sin embargo, a pesar de los diferentes esfuerzos que se realizan día con día en Michoacán para garantizar el acceso a este derecho, siguen existiendo obstáculos que perpetúan el rezago educativo en diversos lugares del Estado.

Uno de esos obstáculos y el más común, son las llamadas “escuelas de palitos”, que son construcciones improvisadas, no reguladas, carentes de servicios básicos como luz y agua, así como de las herramientas mínimas necesarias para el aprendizaje de las niñas, los niños y las juventudes, pues es un tema que se presenta desde nivel básico hasta nivel medio superior.

Por ello, resulta importante y urgente regularizar a todas las escuelas y docentes que, en el afán de garantizar el acceso a la educación, sufren en estas condiciones inadecuadas.

No podemos permitir que nuestras infancias y juventudes sean limitadas a educarse y aprender para salir adelante, debemos garantizar la infraestructura educativa adecuada para todas y todos. Es nuestra obligación erradicar esta situación. Dignificar las condiciones y poner en marcha las acciones que garanticen la igualdad de condiciones educativas para la ciudadanía.

Por lo expuesto con anterioridad, someto a la consideración de esta Asamblea, para su discusión y votación, emitir este exhorto con la finalidad de regularizar cada escuela que este en estas condiciones para convertirla en un espacio digno para el desarrollo y fortalecimiento del aprendizaje de nuestras infancias y juventudes, construyendo espacios que sean aptos y completamente seguros para ejercer la enseñanza. Satisfaciendo las necesidades de cada rincón en el que se pretenda garantizar el acceso a la educación para las niñas, los niños y las juventudes de nuestro estado, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Único. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta muy respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo para implementar las políticas públicas necesarias para regularizar las escuelas que lo requieran con la finalidad de garantizar a las niñas, los niños y las juventudes un desarrollo integral, así como para erradicar las llamadas “escuelas de palitos”.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; a los 03 tres días del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez





www.congresomich.gob.mx